HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032

www.hcdelcalafate.gov.ar e-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

> EXPEDIENTE N° 1.967/DD/12 SANCIONADA: 22/11/12 PROMULGADA: DECRETO N°: ORDENANZA N°: 1.516/HCD/12

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) APROBAR en todos sus terminos el Decreto Municipal N° 1.245/2.012 Ad Referéndum de este Hble Concejo Deliberante de acuerdo al siguiente Texto:

Articulo 1°) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar el pago de transporte de los cilindros de gas envasados, desde la Ciudad de Rió Gallegos hasta El Calafate, en situaciones excepcionales o que se considere necesaria.

ARTICULO 2°) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 3°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.

Rosa Ercilia Trujillo Secretaria General Honorable Concejo Deliberante Victor M. Remero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.516/12. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-